



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
- Referencia:** Auditoría especial sobre el proyecto “Construcción Centro de Salud Urbanización La Plata”.
- Informe N°:** GH/EP21/G21 C1, Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GH/EP21/G21 R1.
- Objetivo:** Emitir opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo; así como, sobre el cumplimiento del objetivo del proyecto de “Construcción del Centro de Salud Urbanización La Plata”, Fases I y II.
- Objeto:** El objeto del examen lo constituyó el proyecto “Construcción Centro de Salud Urbanización La Plata” y la documentación relacionada con el mismo, consistente en:
- Informe Técnico de Condiciones previas.
 - Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.
 - Contratos Administrativos de Obra de las Fases I y II.
 - Comprobantes de registros de ejecución de gastos y su documentación de respaldo.
 - Actas de entrega provisional y definitiva.
 - Informes técnicos y otros documentos emitidos por el Servicio Departamental de Salud Chuquisaca (SEDES Chuquisaca).
 - Otra documentación relacionada con el objetivo del examen.

Período auditado: Comprendido entre el 18 de agosto de 2017 al 1 de septiembre de 2021.

Resultados:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se estableció el siguiente hallazgo:

3.1. Construcción del Centro de Salud Urbanización La Plata sin funcionamiento y que no cumple el objetivo del proyecto

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, de:

- Iván Jorge Arciénega Collazos, Wilberth Mario Ramos Méndez, Víctor Hugo Véliz Rojas, Mariela Rosa Zárate Vides, Rubén Rosso Durán, Janet Quispe Serrudo, y Gabriela Paola Echeverría Rasguido, en el ejercicio de las funciones de Alcalde Municipal, Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, Sub Alcalde D-2, Profesional Proyectista D-2, Profesional III - Dirección de Estudios y Proyectos, Asesor Legal D-2, y Profesional de Diseño, respectivamente, por Bs231.237,50.
- Iván Jorge Arciénega Collazos, Wilberth Mario Ramos Méndez, Luís Fernando Díaz Enríquez, Víctor Hugo Véliz Rojas, Mariela Rosa Zárate Vides, Ángel Durán Llanos, y Beltrán Montoya García, en el ejercicio de las funciones de Alcalde Municipal, Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, Secretario Municipal de Planificación para el Desarrollo, Sub Alcalde D-2, Proyectista D-2, Jefe de Proyectos Municipales, y Abogado para la Sub Alcaldía D-2, respectivamente, por Bs92.951,35.

Emergente del procedimiento de aclaración, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria en contra de María Teresa Mancilla Flores, en el ejercicio de las funciones de Secretaria Municipal Administrativa Financiera, por Bs231.237,50.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos tanto en el informe preliminar como en el presente informe complementario, se ha determinado que en la auditoría especial sobre el proyecto “Construcción Centro de Salud Urbanización La Plata”, por el período comprendido entre el 18 de agosto de 2017 al 1 de septiembre de 2021, ejecutado por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, se estableció el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y el objetivo del proyecto “Construcción Centro de Salud Urbanización La Plata”, establecido en su Estudio Socioeconómico, lo que ha generado indicios de responsabilidad civil solidaria, por el importe total de Bs324.188,85.

--- 0 ---